

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DE MONTAÑA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SANTIAGO, CAPITAL DE TURISMO DE MONTAÑA”- CÓDIGO 19PEDR-123146-3, IMPLEMENTACIÓN ETAPA 3, AÑO 4.

## ANTECEDENTES

La prestación del servicio solicitado se enmarca en el Programa “*Transforma*” de Corfo RM y administrado por la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana, en adelante “la Corporación”, “*Santiago Capital de Turismo de Montaña*”, el cual busca impulsar el desarrollo del territorio de montaña de Santiago como un destino turístico internacional, de calidad, competitivo y diversificado mediante la puesta en valor del territorio y el desarrollo de una oferta turística variada, accesible y de calidad que funcione durante todo el año para capturar la creciente demanda local, nacional y extranjera del turismo de montaña y todas las actividades asociadas a éste.

Su área de estudio corresponde a aquellas comunas con mayor territorio inmerso en el área cordillerana, esto es, Lo Barnechea y San José de Maipo, y el territorio correspondiente a Parque Cordillera, la red de parques naturales de la Región Metropolitana y pertenecientes a la asociación del mismo nombre, abarcando parte de las comunas de Las Condes, La Reina, Peñalolén y La Florida.

## CONTEXTO DEL SERVICIO A CONTRATAR

El presente servicio es parte de los proyectos definidos en la Hoja de Ruta 2020 - 2029 del programa Transforma Andes Santiago, actualizada en 2023. En lo específico, este se relaciona con el Eje 1. “Gestión Sostenible del Destino”, cuyo objetivo es instalar capacidades tecnológicas en el territorio: personas, empresas, gestores, y conocer cómo funciona el mercado tanto actual y el potencial para la toma de decisiones inteligentes. Las brechas asociadas son: 1. “*Bajo nivel de asociatividad y coordinación público-privada para el desarrollo del destino de montaña*”, 2. “*Bajo nivel de condiciones habilitantes, de estrategias y tecnologías para la gestión sustentable del destino Andes Santiago*” y 3. “*Insuficiencia del marco legal y normativo para el desarrollo integral del territorio y del turismo de montaña*”.

Para abordar estas brechas se requiere de la contratación de una consultoría para el “Diseño y Elaboración de una Estrategia para la Gestión Turística Sustentable del Territorio de Montaña de la Región Metropolitana, en el marco del Programa Santiago, Capital de Turismo de Montaña”, que entregue los lineamientos para una gestión sostenible del territorio de montaña de la región y sus destinos, que incorpore orientaciones de adaptación al cambio climático en la gestión de las instituciones y empresas del territorio.

Para lograr lo establecido se plantean dos etapas de trabajo: Etapa 1 “Levantamiento de información y diseño de la Estrategia”, Etapa 2 “Gestión de un marco de acuerdos para la implementación de la Estrategia”.

Durante el año 2024, el Programa Andes Santiago realizará un proceso de selección, contratación, y posterior ejecución, de una consultoría para diseñar y elaborar la Estrategia que entregue los lineamientos para una gestión sostenible del destino con foco en la adaptación de las empresas y el territorio al cambio climático.

En el año 2025, el programa gestionará y liderará el establecimiento de acuerdos para la implementación de la Estrategia, con el fin de trabajar estándares, protocolos y lo que la estrategia defina para una gestión sostenible del destino.

A continuación se describirá la etapa 1, sus objetivos y especificaciones técnicas correspondientes

## DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO

### Etapa 1: Levantamiento de información y elaboración de la Estrategia

#### 1. OBJETIVOS DEL SERVICIO

**Objetivo General:** Elaborar una Estrategia para la gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana, que contemple brechas, visión, misión, pilares estratégicos, objetivos y acciones a desarrollar; que a su vez sea concordante con la Estrategia Nacional de Turismo, con los objetivos y metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y los diferentes instrumentos de planificación que tiene el sector territorio; cuyo desarrollo y validación considere procesos participativos.

**Objetivo Específico 1:** Analizar y sistematizar el contexto nacional e internacional respecto al turismo de montaña, sus principales desafíos y tendencias, y su relación con políticas y estrategias públicas y privadas sectoriales.

**Objetivo Específico 2:** Actualizar el mapa de actores del programa Andes Santiago y elaborar una nueva versión que evidencie la relación entre y con ellos, así como su grado

de interés e influencia para el desarrollo del turismo sustentable en el territorio de montaña de la región.

**Objetivo Específico 3:** Diseñar y ejecutar un proceso de participación que permita considerar los puntos de vista y opinión del territorio de montaña de la región, mediante la participación de representantes públicos, privados y de la sociedad civil.

**Objetivo Específico 4:** Elaborar y entregar un documento validado, que contenga la Estrategia para la gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana, considerando un hito de presentación y entrega de la estrategia, así como de cierre del servicio.

## 2. PRODUCTOS A DESARROLLAR

El servicio de asesoría requiere de un equipo de profesionales con experiencia en planificación estratégica territorial público-privada, con foco en turismo sustentable y cambio climático, deseable experiencia en turismo en territorios de montaña, con disponibilidad de trabajo en terreno y conocimientos de metodologías de participación.

El programa Andes Santiago hará entrega de los insumos de planificación que dispone tales como, diagnóstico del territorio de montaña que lo compone, hoja de ruta inicial y actualizada, y apoyara en las gestiones para disponer de cualquier otro insumo de planificación territorial relacionado que se requiera.

### 2.1 Análisis estratégico del contexto nacional e internacional.

Se debe entregar documento con análisis y sistematización del contexto nacional e internacional respecto al turismo de montaña, sus principales desafíos y tendencias, y su relación con las políticas y estrategias públicas y privadas sectoriales, considerando todos los planes, proyectos y acciones y como estos se relacionan e influyen en el desarrollo del turismo sustentable de montaña en la región.

Para el desarrollo de este producto se consideran como mínimo las siguientes actividades y acciones:

- Levantar información de las tendencias de turismo de montaña, de políticas públicas, planes, programas, estudios y otros que permitan conocer el contexto internacional, nacional y regional respecto a este. Para el contexto internacional tomar como muestra mínima 3 países.
- Sistematizar la información en relación con ámbitos que se puedan constituir en los pilares de la estrategia.
- Considerar temáticas asociadas al turismo de montaña, desarrollo territorial y encadenamiento productivo local, sustentabilidad, cambio climático, acciones y metas de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ODS relacionados al turismo de

montaña), democratización de territorios de montaña, género y valorización del patrimonio.

- Algunos de las iniciativas a nivel nacional que ya ha identificado el programa para su análisis son:
  - Estrategia Nacional de Turismo al 2030 (en actualización).
  - Plan de Impulso al Turismo de Aventura y Naturaleza en Montaña.
  - Plan de Infraestructura para el Turismo.
  - “Data Turismo” Chile.
  - Herramientas de gestión de destinos.
  - Plan de Atracción de Inversiones Turísticas 2020 - 2025.
  - Plan de Fomento para Pyme.
  - Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector Turismo en Chile, MMA, Sub. turismo y Sernatur.
  - Economía Circular aplicados al turismo.
  - Índices de Saturación de destinos turísticos.
  - Hojas de Ruta de programas estratégicos de Corfo relacionados tales como: PTI Turismo Aventura y Naturaleza en Montaña Arica y Parinacota, PTI Turismo Aventura y Naturaleza de Montaña, Nevados de Chillán - Valle Las Trancas, Ruta Escénica Lagos y Volcanes, PER Turismo Aysén Naturaleza y Aventura.
  - Entre otros.
  
- El programa Andes Santiago hará entrega de los insumos de diagnóstico y planificación que posee y puede gestionar tales como:
  - Diagnóstico y co-diseño de la Hoja de Ruta del Programa Transforma de la Región Metropolitana “Santiago, Capital Mundial de Turismo de Montaña”, agosto 2020, PDF.
  - Hoja de Ruta “Santiago, Capital del Turismo de Montaña”, noviembre 2020, PDF.
  - Informe Asesoría: Apoyo técnico en la actualización de Hoja de Ruta para el segundo trienio del Programa Andes Santiago de Corfo Región Metropolitana, septiembre 2023, PDF.
  - FIC-R “Elaboración de un Plan Maestro Para el Desarrollo de Infraestructura Habilitante y Sustentable en el Destino Andes Santiago” Código BIP 40037334-0, junio 2024, PDF.

Además se apoyará en la gestión de información de los siguientes planes y estudios en desarrollo:

- Estudio para “Plan Maestro y Plan de Manejo Parque Tupungato: Análisis y diagnóstico para una planificación sustentable del predio fiscal Río Colorado y Río Olivares”, Gobierno de Santiago.
- “Estudio de Ordenamiento Territorial del Predio Fiscal Fondo Río Colorado, región Metropolitana de Santiago”, Ministerio de Bienes Nacionales.
- Distinción de Zona de Interés Turístico para San José de Maipo, Plan de Acción, Sernatur RM y Municipalidad de San José de Maipo.
- Entre otros.

Cabe señalar que al encontrarse en pleno desarrollo de estos últimos estudios e instrumentos, no se tiene certeza de que tipo y cantidad de información se podrá entregar por parte de los autores.

No obstante, tanto esta como cualquier información entregada solo podrá ser usada para los fines de esta asesoría, por tanto no deberá ser compartida, publicada o difundida total o parcialmente sin expresa autorización de su propietario.

Los avances de este producto deberán ser presentados y revisados en las reuniones de coordinación para asegurar obtener los resultados esperados previo a la entrega del documento terminado.

El documento debe contener la información sistematizada y los respaldos del proceso en Anexos.

## 2.2 Mapa de actores actualizado del Programa Andes Santiago para la Estrategia de gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana.

Actualizar el mapa de actores del programa Andes Santiago y elaborar una nueva versión que evidencie la relación entre los diferentes actores tanto públicos, como privados, de la academia y sociedad civil, determinado su grado de interés e influencia para el desarrollo del turismo sustentable en el territorio de montaña de la región.

Para el desarrollo de este producto se consideran como mínimo las siguientes actividades y acciones:

- Analizar el mapa de actores elaborado en la etapa de diagnóstico y construcción de la Hoja de Ruta del programa Andes Santiago en el año 2020, en conjunto con el equipo técnico del programa, proponiendo además nuevos actores para analizar.
- Diseñar y ejecutar entrevistas y reuniones para actualizar y definir el grado de interés, influencia y participación de estos en el programa, actual y potencial.
- Elaborar una base con todos los datos necesarios de los organismos e instituciones que componen el mapa, considerando los datos de un representante oficial para futuras relaciones.
- Elaborar un esquema que grafique y muestre de forma clara a los actores del mapa, su relación, grado de interés e influencia para el desarrollo del turismo sustentable de montaña en la región.
- Se debe contemplar trabajo en terreno en base a la metodología que el oferente proponga y apruebe el equipo técnico del programa.

### 2.3 Proceso de participación que permita considerar los puntos de vista, opinión y validación por parte del territorio de montaña de la región.

Se debe diseñar y ejecutar un proceso de participación que permita considerar los puntos de vista y opinión del territorio de montaña de la región, mediante la participación de representantes públicos, privados, academia y de la sociedad civil.

El oferente debe presentar una propuesta de participación que considere cada uno de los diferentes procesos que el servicio requiere, ya sea en línea, como presencial o mixta, con diferentes metodologías y herramientas que permitan la correcta ejecución del servicio y la mayor representatividad que sea posible.

Considerar:

- Considerar entrevistas a actores claves públicos y privados.
- Mínimo dos talleres con la gobernanza de Andes Santiago, para levantar información y validar la estrategia.
- Mínimo dos talleres ampliados con la comunidad, uno en Lo Barnechea y otro en San Jose de Maipo.
- Considerar entrevistas a actores claves públicos y privados.

El proceso de participación puede ser modificado en el ajuste metodológico del servicio o durante la ejecución del servicio, toda vez que sea absolutamente necesario, por causas externas al prestador del servicio, ya sean contingencias territoriales o sociales, o nuevas estrategias que permitan mejorar los resultados de los procesos definidos. Toda modificación, al igual que en el ajuste metodológico, debe ser aprobada por el equipo técnico del programa.

Todo proceso de participación y validación debe ser respaldado con verificadores que evidencien las acciones realizadas, tales como reuniones, entrevistas, talleres u otros; con actas, fichas, listados, archivos Excel, fotografías, listados de asistencia, según corresponda.

## 2.4 “Estrategia para la gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana”

El adjudicatario deberá elaborar y entregar un documento final validado, que contenga la “Estrategia para la gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana”.

Se debe considerar:

- Entrega de documento en digital de la Estrategia validada. Este debe tener el diseño correspondiente para su difusión y entrega a los diferentes actores del territorio.
- Incluir archivos con anexos que contengan copia de todos los productos precedentes, verificadores y otros, de forma sistematizada y en digital.
- Reunión con la gobernanza de Andes Santiago para presentar los resultados del servicio, considerado como hito de cierre de este.

Los avances de este producto deberá ser presentados y revisados en las reuniones de coordinación para asegurar obtener los resultados esperados previo a la entrega del documento terminado.

El documento debe contener la información sistematizada y los respaldos del proceso en Anexos.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar la propuesta detallada de trabajo respecto del servicio a contratar y los productos asociados, descritos en este documento. De esta manera, deberá contener al menos:

- a. Metodologías y actividades indicadas en el punto N° 2 “productos a desarrollar”
- b. Plan de trabajo detallado y Carta Gantt.
- c. Descripción de productos finales, de acuerdo con lo solicitado en punto 2 de los términos de referencia “Productos a desarrollar”
- d. Experiencia del oferente (empresa/persona natural): Antecedentes generales de la empresa (o persona natural si corresponde), informando experiencia específica y demostrable que tiene en el tema de la presente licitación. No se considerará dentro de la evaluación antecedentes recibidos que no sean experiencia demostrable y que no tengan relación con el tema licitado. Para la acreditación de experiencia del oferente puede presentar certificados y cartas emitidas por los clientes, resoluciones de adjudicación, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- e. Equipo de trabajo propuesto: Deberá incluir organigrama, nombre de los profesionales, títulos/profesión, cargo y detalle de principales funciones a realizar en la asesoría y cantidad de horas al mes dedicadas a la asesoría, entre otros.

- f. Experiencia del equipo de trabajo: Currículo Vitae de cada uno de los profesionales comprometidos y documentos que acrediten su profesión, informando la experiencia específica que tienen en este tipo de proyectos (experiencia y conocimiento de comunicaciones para iniciativas, organismos, programas y/o empresas de turismo). Se evaluará positivamente aquellos profesionales con experiencia en planificación turística territorial, elaboración de estrategias, sustentabilidad y cambio climático, desarrollo local, tanto en el sector público como privado, de preferencia con experiencia ligada al turismo con foco en montaña. Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo se deben presentar certificados y cartas emitidas por las empresas contratantes/clientes, contratos u otro documento formal que pueda verificar el trabajo realizado.
- g. Propuesta económica: El monto máximo considerado para este servicio es de **\$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos)** incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo (por los meses que correspondan a la ejecución del servicio). Cualquier gasto en que incurra el proveedor con motivo de la ejecución de la asesoría será de su exclusivo cargo.  
Se solicita que la propuesta pueda detallar cada uno de los productos que se solicita con su valor correspondiente.
- h. Valor agregado: En la propuesta se requiere que la empresa o consultora ofrezca elementos/ acciones/ actividades adicionales que permitan entregar un producto final mejor o más completo que lo indicado. Cabe señalar que este valor agregado debe estar clara y expresamente definido en la propuesta y no quedar a la interpretación o inferencia de la comisión evaluadora. Lo anterior formará parte de la evaluación de la licitación.

#### 4. REQUISITOS Y ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

Podrán participar, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cuenten con experiencia en las materias del servicio requerido a contratar, dentro de las cuales las condiciones mínimas que debe cumplir son contar con personal calificado y con experiencia acreditada en las distintas disciplinas inherentes a esta consultoría. Además, deberán contar con la organización, equipos e infraestructura adecuada para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos.



## 5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del servicio es de 3, 5 meses, a partir de la firma del contrato o hasta el 24 de noviembre de 2024, lo que se cumpla primero.

Tabla 2: Estimación de plazos para elaboración de carta Gantt

Producto	Plazo corrido en días	Informe correspondiente
Ajuste Metodológico	15	Informe 1
2.1 Análisis estratégico del contexto nacional e internacional.	20	Informe 2
2.2 Mapa de actores actualizado del Programa Andes Santiago para la Estrategia de gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana.	20	
2.3 Proceso de participación que permita considerar los puntos de vista, opinión y validación por parte del territorio de montaña de la región.	20	
2.4 “Estrategia para la gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana”	30	Informe 3 / Final
<b>Total días</b>	<b>105</b>	

## 6. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

**Envío de ofertas y plazos:** Las propuestas serán recepcionadas hasta las **13:00 hrs del día miércoles 14 de agosto** del año en curso, al correo: [cruz@corporacionrm.cl](mailto:cruz@corporacionrm.cl). Las consultas se recibirán en la misma casilla de correo hasta el **miércoles 07 de agosto** y las respuestas serán publicadas el **viernes 09 de agosto** en el sitio web de la corporación, sección licitaciones. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Los postulantes deberán enviar por correo electrónico los archivos adjuntos o un enlace en la nube para descarga (cuando el conjunto de archivos supere los 15 MB) de la carpeta digital sus respectivos documentos solamente en formato Word, Excel o pdf.

El rotulado de la información que se envíe debe decir **“SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DE MONTAÑA DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “SANTIAGO, CAPITAL DE TURISMO DE MONTAÑA”- CÓDIGO 19PEDR-123146-3, IMPLEMENTACIÓN ETAPA 3, AÑO 4.**

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas recibidas será efectuada por una comisión evaluadora. Esta comisión asignará puntajes a cada una de las propuestas considerando los criterios y sistema de notas definidas por estas bases. Resultará adjudicada, la propuesta que obtenga la mayor puntuación. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales solicitados. Se creará una Comisión de Evaluación, la cual hará una propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Andes Santiago, el cual será finalmente quien decida la adjudicación de la licitación.

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el siguiente cuadro:

Propuesta técnica	35%
Descripción del oferente y experiencia de la empresa	20%
Experiencia del equipo de trabajo	20%
Valor agregado a la propuesta	20%
Oferta económica	5%

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo con la siguiente valoración:

- 5 = Muy bueno
- 4 = Bueno
- 3 = Más que regular
- 2 = Regular
- 1 = Insuficiente

No serán técnicamente aceptables las ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

### 7.1 Presentación de la propuesta al Comité Ejecutivo del Programa Andes Santiago

Sólo si la comisión evaluadora lo estima pertinente, se citarán a la o las empresas para que realicen una presentación en 15 minutos de los principales aspectos de su oferta técnica. Esto se realizará mediante una plataforma telemática de video conferencias. Se comunicará a las empresas preseleccionadas por correo electrónico el día, hora y plataforma para su realización.

### 7.2 Mecanismo de resolución de empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Propuesta técnica". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio

“Descripción del oferente y experiencia de la empresa”. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Experiencia del equipo de trabajo” y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio “Valor agregado a la propuesta”.

### 7.3 Acta de Evaluación

De la evaluación resultante se elaborará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora, indicando el detalle de las ofertas evaluadas y sus puntajes por criterio y total, las ofertas no admitidas y que no fueron evaluadas, la oferta adjudicada o si la licitación es declarada desierta.

## 8. ADJUDICACIÓN

La licitación será adjudicada al oferente que obtenga mayor puntaje ponderado, de acuerdo con los criterios de evaluación indicados precedentemente. La adjudicación se resolverá dentro del plazo estimado, establecido en el calendario de estas bases, que se estima en 15 días corridos. Si la adjudicación no se realizase dentro del término señalado, se informará a través de correo electrónico o en el sitio web de la Corporación Regional si corresponde, las razones que justifican, debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, no pudiendo este nuevo plazo exceder en total los 30 días hábiles desde la fecha inicialmente fijada para la adjudicación.

La adjudicación de la propuesta se hará por el Acta de Evaluación evacuada por la Comisión Evaluadora, que ponderará las ofertas de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos en las bases, que permitan definir al adjudicatario que haya obtenido el más alto puntaje ponderado.

El acto administrativo que adjudica la licitación se enviará por comunicación formal a través del correo electrónico del contacto que indicó la empresa adjudicada en su propuesta. En la misma forma se comunicará, en caso de ocurrir, el hecho de haberse declarado sin efecto o desierta la licitación.

El adjudicatario deberá comprometerse a implementar el servicio en los plazos acordados con la Corporación Regional de Desarrollo territorial y Turismo.

En el caso que el adjudicatario no entregue la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento, no concurriere a suscribir el contrato, o no presente los documentos solicitados en el plazo señalado por la Corporación, se entenderá que ésta no acepta la adjudicación, pudiendo la Corporación re adjudicar la licitación al postulante que hubiere ocupado el segundo lugar o siguiente en su caso, o en su defecto, declarar desierta la licitación, o sin efecto. El oferente ubicado en el segundo lugar, en su caso, deberá cumplir

con la entrega de la garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato (si correspondiese) y la documentación legal correspondiente dentro de los mismos plazos, en la forma y condiciones establecidas en las presentes bases.

Sólo cuando corresponda y se considere en las bases, la Corporación podrá adjudicar a una o más empresas para contratar dicho servicio. La Corporación no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los oferentes no favorecidos. Asimismo, tampoco estará obligada a comunicar a los oferentes no favorecidos el nombre ni las condiciones técnicas o precios en que fue adjudicado el servicio objeto de estas bases.

## 9. CONTRATACIÓN

El adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos para tramitar la contratación e inicio de los servicios:

### **Si es empresa:**

- Fotocopia del RUT de la Empresa y de su Representante Legal.
- Personería del Representante Legal, descrito en la constitución de la empresa.
- Certificado de Vigencia actualizado (30 días de vigencia) de la empresa.
- Certificado de antecedentes laborales, pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo (F30 y F30-1, vigentes al momento de la postulación).
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 0,5% del valor del contrato (impuestos incluidos), la que deberá ser otorgada mediante boleta de garantía, póliza de seguro o certificado de fianza.

### **Si es persona natural:**

- Debe presentar un certificado de antecedentes.
- Curriculum vitae.
- Certificados de experiencia o contratos relacionados.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 10% del valor del contrato (impuestos incluidos), la que deberá ser otorgada mediante boleta de garantía, póliza de seguro o certificado de fianza.

## 10. GARANTÍAS

La empresa, sociedad o persona natural adjudicada deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato por el 10% del total del monto adjudicado, a favor de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo. La garantía debe tener una extensión hasta los 60 días seguidos corridos y siguientes a la terminación del contrato.

## 11. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Se solicitará un informe de ajuste metodológico, un informe de avance y un informe final:

Todos los informes y reportes deberán ser validados por una comisión técnica que estará compuesta por el equipo del Programa Andes Santiago, Corporación Regional de Santiago, Corfo RM e integrantes de la Gobernanza del Programa.

**Informe 1:** Debe incluir:

- Ajuste metodológico y programación de actividades. Esto debe ser validado por la comisión técnica.

**Informe 2:** Debe incluir:

- Análisis estratégico del contexto nacional e internacional.
- Mapa de actores actualizado del Programa Andes Santiago para la Estrategia de gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana.
- Proceso de participación que permita considerar los puntos de vista, opinión y validación por parte del territorio de montaña de la región.

**Informe 3, Final:** Este corresponderá a un consolidado de los resultados de todos los servicios.

- “Estrategia para la gestión turística sustentable del territorio de montaña de la Región Metropolitana

En caso de ser necesario, se le solicitará al consultor presentar los resultados finales a la gobernanza de Andes Santiago.

**Reportes:** Se requiere la entrega de reportes de avance del estado de los productos:

- Resultados a la fecha y resumen de estos en una presentación.
- Medidas correctivas en caso de existir alguna desviación a lo planificado.
- En caso de ser necesario, se le solicitará al consultor presentar este reporte ante la gobernanza de Andes Santiago.

**Formatos de entrega de informes y reportes:** Estos deberán ser enviados al correo electrónico de la contraparte técnica y presentados en los siguientes formatos:

- a) Informes en documento word para revisión.
- b) Presentaciones en Power Point.
- c) Las bases de datos y verificadores deberán ser entregadas adjuntas a cada informe en formato Excel.

El Programa Andes Santiago podrá solicitar un estado parcial del servicio en cualquier momento del servicio.

## 12. PAGOS

Se realizarán 3 pagos, todos contra informe aprobado. El primer pago es equivalente al 33,3% de total luego de finalizar la primera etapa de ajuste metodológico y una vez iniciado desarrollo del del servicio, aproximadamente al finalizar el primer mes; el segundo pago equivale al 33,3% y se efectuará en virtud de la validación de la entrega del segundo informe, el tercer y último pago equivale al 33,4%, se realizará tras la aprobación del tercer y último informe. Todas las entregas deberán estar previamente aceptadas y aprobadas por el equipo de Andes Santiago y ser validadas por la Gerencia de Turismo de la Corporación para proceder al pago correspondiente.

## 13. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Corporación se reserva el derecho de suspender o poner término anticipado al contrato en cualquier momento de su desarrollo, sin expresión de causa, derecho que los proponentes reconocen desde el momento que aceptan participar en la licitación, liberando a la Corporación del pago de cualquier indemnización por gastos en los que hubieren incurrido con ocasión de la preparación y presentación de parte o del total de la propuesta, u otros motivos. Algunas de las causales para poner término anticipado son:

- a. Si el contratado incurre en incumplimiento del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados o se retrasen de manera injustificada.
- b. Disolución de la empresa adjudicada.
- c. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt.
- d. Término anticipado del programa Transforma “Santiago Capital de Turismo de Montaña”.

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual de los productos o resultados de servicios contratados por la presente asesoría serán de titularidad secundaria de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo (Ejecutor del programa Transforma “Santiago Capital de Turismo de Montaña”), cualquiera sea la naturaleza de la obra creada o realizada. La Corporación (Ejecutor) autorizará a la Corporación de Fomento para la Producción (CORFO) para utilizar la creación que fuese encargada al tercero, mediante documento que autoriza su uso. El uso que se haga de la obra deberá ajustarse a lo establecido en la ley N° 17.336 sobre la propiedad intelectual y, en especial, a lo dispuesto en el artículo 18 de la citada ley.

El adjudicatario no podrá ceder o compartir los derechos de propiedad intelectual a terceros, tanto de las metodologías, productos y/o resultados del servicio, en ninguna circunstancia.

Cualquier publicación y/o difusión parcial o total de los productos y/o resultados generados por esta asesoría, deberán contar con autorización de la Corporación, siendo responsabilidad de esta la tramitación de dicha autorización.

## 15. USO DE IMAGEN DE MARCA

El servicio deberá ejecutarse usando la imagen de marca provista por Corfo para los proyectos Transforma y seguir las indicaciones para su correcto uso en los materiales, señaléticas, plataformas, medios de difusión u otros que comprendan la operación del servicio. Asimismo, en toda actividad pública y privada, que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea durante su ejecución y hasta el término de vigencia del presente convenio, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por Corfo.

## 16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del oferente de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa. Con el objeto de proteger la propiedad intelectual de las ofertas técnicas, éstas no serán visibles una vez adjudicada la licitación.

## 17. SUBCONTRATACIÓN

El contratado deberá ejecutar el contrato con personal propio. No obstante, respecto de aquellos servicios que por naturaleza de las prestaciones requeridas deban ser subcontratados, y siempre que dicha situación se encuentre señalada en la Oferta Técnica y/o en las Bases, se podrá subcontratar la prestación del servicio, en los términos previstos en la Oferta o en las Bases. Cualquier cambio en los proveedores, equipo de trabajo, como asimismo las subcontrataciones adicionales, deberán contar en forma previa con autorización expresa y por escrito de la Contraparte Técnica de la Corporación de Desarrollo Territorial y Turismo de la Región Metropolitana (o la Corporación) y del equipo técnico del Programa Andes Santiago.

En todo caso, será el contratado o su continuador legal, es el único responsable ante la Corporación del cabal y oportuno cumplimiento de los servicios contratados. La empresa contratada asume íntegramente la total responsabilidad de los contratos y subcontratos

que este adquiera para la ejecución del servicio encomendado, liberando totalmente a la Corporación de cualquier responsabilidad a este respecto.

## 18. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.